

GESTIÓN TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN 3/2013
REFERENCIA: I.A.E.

Cúmpleme comunicarle a Vd. que el Sra. Concejal Delegada de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) con fecha 22/01/2013, ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

VISTO el escrito presentado con fecha 17/10/2012 R.G.E. 19.883 por **DON FRANCISCO JOSE JUAREZ NOGUEROL con D.N.I. 08.909.251V en representación de AGRUPAEJIDO S.A. con CIF A04012258**, interesando la devolución de la parte proporcional cuota IAE ejercicio 2012 epígrafe 6123

RESULTANDO que en apoyo de sus pretensiones, presenta fotocopia del recibo ejercicio 2012.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el párrafo 2º del apartado 2 del artº 89 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la LHL y el artº 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de bases del Régimen Local, esta Concejalía delegada:

RESUELVE: Autorizar a **AGRUPAEJIDO SA con C.I.F. A04012258** a la devolución de la cuota IAE ejercicio 2012, correspondiente a 1 trimestre:

IAE

Ejercicio 2012

Epígrafe 612.3

Recibo 120144108079

Referencia: 8454016062195

Baja: 31/08/2012

→ Devolución de 1 trimestre, por importe:

120130000295 Cuota Municipal: 242,08 €

420130000002 Cuota Provincial: 69,66 €

/ Condicionada esta devolución a la presentación por el interesado del original de la carta de pago

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Roquetas de Mar, a 22 de Enero de 2013
La Jefe de Sección de Gestión Tributaria.
(P.D. del Secretario General por acuerdo J.G. de 22/02/2010)



SR. INTERVENTOR